

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 214

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

Con fecha 13 del actual ha cesado a petición propia en el cargo de Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos en la Zona de La Bañeza D. Virgilio Alonso González, lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 16 de setiembre de 1968. — P. El Delegado de Hacienda (ilegible). 4260

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 905 del año en curso, incoado contra D. Floripes Aláez Nicolás, vecino de Valduviego, por infracción de lo dispuesto en el Rgt.º de 23-2-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 4 del actual mes de setiembre, por la cual se impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Floripes Aláez Nicolás, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — José Subirats. 4259

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 743 del año en curso, incoado contra doña Lines Canto Benavides, con domicilio en Roperuelos del Páramo, por infracción de lo dispuesto en el Reglamento de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 2 del presente mes de setiembre un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: "Que procede imponer e impongo a doña Lines Canto Benavides la sanción de doscientas cincuenta pesetas".

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, doña Lines Canto Benavides, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia expido el presente en León, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — José Subirats. 4258

### Segunda Jefatura Regional de Carreteras

#### SERVICIO DE CONSTRUCCION OVIEDO

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIOS

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 277,746 al 294,000». Tramo: Límite de Zamora-Cebrones del Río. Término municipal de San Adrián del Valle, a fin de que los titulares puedan

aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 12 de setiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

*Relación nominal de fincas que en el término municipal de San Adrián del Valle, han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI de Madrid a La Coruña (límite de Zamora-Cebrones del Río), p. k. 277,746 al 294,000», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario, se expresan a continuación.*

#### Finca núm.

- 1.—La Carba. Secano. Adelino Cubero
- 2.—La Carba. Secano. Hipólito Rubio
- 3.—La Carba. Secano. Ernesto Falcón
- 4.—La Carba. Secano. Se ignora 4234

\* \* \*

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 277,746 al 294,000». Tramo: Límite de Zamora-Cebrones del Río. Término municipal de Pozuelo del Páramo, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince

días a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 12 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe P. A., (ilegible).

*Relación nominal de fincas que en el término municipal de Pozuelo del Páramo, han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI de Madrid a La Coruña (límite de Zamora-Cebrones del Río), p. k. 277,746 al 294,000», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario, se expresan a continuación.*

Finca núm.

- 5.—La Carba. Secano. Elías Otero
- 6.—La Carba. Secano. Elías Otero
- 7.—La Carba. Secano. Vicente Fierro
- 8.—La Carba. Secano. Amador Prieto
- 9.—La Carba. Secano. Amador Prieto
- 10.—La Carba. Secano. Vicente Fierro
- 11.—La Carba. Secano. Felipe Fernández 4232

\* \* \*

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI de Madrid a La Coruña, p. k. 277,746 al 294,000». Tramo: Límite de Zamora-Cebrones del Río. Término municipal de Roperuelos del Páramo, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 12 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

*Relación nominal de fincas que en el término municipal de Roperuelos del Páramo, han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI de Madrid a La Coruña (límite de Zamora-Cebrones del Río), p. k. 277,746 al 294,000», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario, se expresan a continuación.*

Finca núm.

- 12.—Huerta. Felipe Manceñido
- 13.—Casa 2 pisos. Magín González
- 14.—Casa 2 pisos. Adolfo Fernández
- 15.—Tres casas. Huerta. Florencio Ramón
- 16.—Tres casas. Huerta. Ambrosio Simón
- 17.—Tres casas. Huerta. Felipe Alija

- 18.—Tres casas. Huerta. Leopoldo López
- 19.—Tres casas. Huerta. Manuel Cuesta
- 20.—Tres casas.—Huerta. José Gutiérrez
- 21.—Tres casas. Huerta. Antonio Alija
- 22.—Tres casas. Huerta. Gabriel Ramón
- 23.—Tres casas. Huerta. Felipe de la Mata
- 24.—Canaleo. Secano. Francisco de Dios
- 25.—Canaleo. Viña. Manuel Monje
- 26.—Canaleo. Viña. José Simón
- 27.—Teso de los Aires. Secano. Feliciano Cueto
- 28.—Teso de los Aires. Secano. Juan Mayo
- 29.—La Ventona. Viña. Saturnino Prada
- 30.—La Ventona. Comunal
- 31.—Los Manzanales. Viña. Juan Gaona
- 32.—La Ventosa. Viña. Cipriana Pérez.
- 33.—Los Villabones. Secano. Gumersindo Alegre
- 34.—Los Villabones. Secano. Manuel Benavente
- 35.—Los Villabones. Viña. Benilde González
- 36.—Los Villabones. Viña. Evilio Fernández
- 37.—Los Villabones. Viña. Salvador Gallego
- 38.—La Casilla. Viña. Francisco Acres
- 39.—La Casilla. Viña. Ceferina Ramos
- 40.—La Casilla. Viña. Hermenegildo Méndez
- 41.—Los Villabones. Viña. Viuda de Timoteo Gallego
- 42.—Los Villabones. Viña. Agustín Martínez 4233

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria**  
**y Ordenación Rural**

**A V I S O**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de CAMPAZAS (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 11 de septiembre de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de octubre de 1965, núm. 251).

Primero.—Que con fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales del Ayuntamiento de Campazas (León), durante treinta días

hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 4 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4120 Núm. 3100.—396,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*  
*León*

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar los pliegos reguladores del concurso-subasta para la instalación y conservación de contadores de agua, quedando expuestos al público tales pliegos, por término de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 16 de setiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4246

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes expedientes:

Habilitación de crédito por transferencia de la partida 7.2102 del pre-

supuesto de gastos, por importe de 2.501.900,45 pesetas.

Suplemento y habilitación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto ordinario, por importe de 5.603,257 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

León, 16 de setiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4247

#### Ayuntamiento de Sahagún

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de Sahagún, en sesión plenaria celebrada el día 8 de los corrientes, el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente en su número 3, quedando expuesto al público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sahagún, 12 de setiembre de 1968. El Alcalde, Eusebio González Mayorga.

4226 Núm. 3155.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por este Ayuntamiento expediente relativo a contratación con la Excm. Diputación Provincial de anticipo para atender al establecimiento de los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento en la localidad de Cebrones del Río, siendo las características de esta operación:

Importe: 339.584,00 ptas. sin interés.

Se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 12 de setiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4236 Núm. 3160.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por espacio reglamentario de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes.

1.º Expediente núm. 1 de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

2.º Padrón para el cobro de arbitrios del año actual, por los conceptos

de: Tránsito de animales domésticos por la vía pública.—Sobre tenencia de perros.—Sobre limpieza y decoro de fachadas.—Sobre desagüe de canales.

Camponaraya, 9 de setiembre de 1968.—El Alcalde, M. Morán.

4208 Núm. 3152.—110,00 ptas.

\* \* \*

Por D. Francisco Puerto López, vecino de Camponaraya, se ha solicitado licencia de taller de reparación de maquinaria agrícola en general y construcción de piezas de herrería, con emplazamiento en la calle del General Queipo de Llano de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Camponaraya, 9 de setiembre de 1968.—El Alcalde, M. Morán.

4209 Núm. 3153.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdefresno

Por don Alfonso Rodríguez Casado, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en Valdelafuente, Carretera Nacional de Adanero - Gijón, Km. 321, Hm. 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdefresno, 14 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3112 Núm. 3165.—132,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de San Pedro Bercianos

Aprobado por esta Junta Vecinal el Padrón de los vecinos sujetos a tributar por el concepto de "tránsito de animales por la vía pública", correspondiente al año en curso, dicho documento queda expuesto al público, por el plazo de quince días,

en el domicilio del que suscribe, a efectos de reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 6 de setiembre de 1968.—El Presidente, Segundo Castellanos.

4107 Núm. 3158.—77,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### audiencia territorial de valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Prado de la Guzpeña.

Valladolid, 14 de setiembre de 1968. El Secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 4239

#### audiencia provincial de leon

##### EDICTOS

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de fecha de hoy, recaída en la causa 27 de 1965 del Juzgado de Riaño, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 contra Domicio Fernández Francisco, de 29 años, hijo de Lugerico y Magdalena, cuyo último domicilio tuvo en Almagarinos, de esta provincia, ignorándose su paradero actual, se le cita por medio del presente a fin de que comparezca en esta Audiencia el día cuatro de octubre próximo, a las doce de la mañana, con el fin de notificarle los beneficios de la remisión condicional de la pena, con la prevención de que, de no comparecer se procederá a ejecutarla.

Y para que conste y sirva de citación a referido penado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4228

\* \* \*

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial en las diligencias 9 de 1967 instruidas por el Juzgado de Instrucción de Sahagún, por infracción de la Ley del Automóvil contra Francisco Pozo García, de 27 años, hijo de Diego y de Carmen, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Cortejar, 32, ignorándose actualmente su paradero, se cita al mismo por medio del presente para que comparez-

ca ante esta Audiencia, sita en la calle del Cid, el día cuatro de octubre próximo, a las doce de la mañana, con el fin de notificarle los beneficios de la suspensión condicional de la pena, con la prevención de que si no comparece se dejará sin efectos y se procederá a ejecutarla.

Y para que conste y sirva de citación a dicho penado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4229

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de León y partido, en funciones del número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Florencio Carbajo Casado, mayor de edad, y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Jesús Cruz Franco, mayor de edad, albañil y de la misma vecindad sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, del precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

1.—Una salita de estar, compuesta de mueble-bar, con dos cajones y 4 puertas, mesa central, 4 sillas y dos sillones, tapizado en plástico verde, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

2.—Una aparato de radio, marca "Iberia" de dos mandos, pequeño, valorado en mil quinientas pesetas.

3.—Un armario nuevo, de un cuerpo, con luna interior, valorado en novecientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día once del próximo mes de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar ante la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a trece de setiembre de 1968.—Gregorio Galindo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

4244 Núm. 3157.—264,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Villablino*

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará mérito se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Villablino a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el Sr. Juez Comarcal del mismo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por supesta estafa y escándalo, con intervención del Ministerio Fiscal y de una parte como denunciante Víctor Alvarez García, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Quintanilla de Babia y como denunciados Alejandro Illas Perandones, de veintinueve años, soltero, minero, hijo de Agustín y de Teresa, natural de Santa Cruz de Mieres (Oviedo) y vecino de Quintanilla de Babia; Agustín González Rodríguez, de treinta y cinco años, casado, minero, hijo de Agustín y María, natural de Pola de Lena (Oviedo) y Constantino Menéndez Suárez, de treinta y tres años, casado, minero, natural de Las Vegas de Linares (Proaza-Oviedo) y...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Alejandro Illas Perandones, Constantino Menéndez Suárez y Agustín González Rodríguez como autores de una falta de coacción penada en el artículo 585, párrafo 5.º del Código Penal, al pago de la multa de cien pesetas cada uno, indemnización al denunciante Víctor Alvarez García de la cantidad de setenta y cinco pesetas y pago de costas del juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia que será notificada al denunciado Alejandro Illas Perandones, en el caso de continuar la ausencia, por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Alejandro Illas Perandones, que está en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Pérez García.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 4231

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*de Luyego de Somoza*

Se convoca a los usuarios y regantes de esta Comunidad, a Junta General que tendrá lugar en primera convocatoria el día doce de octubre próximo a las nueve horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luyego de Somoza, con el fin de proceder al examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que para la validez de los acuerdos se precisa la asistencia de la mayoría absoluta de la propiedad; y, no concurriendo dicha mayoría, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde, siendo válidos entonces los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de partícipes.

Luyego de Somoza, 4 de septiembre de 1968.—El Presidente, P. de la Fuente. 4237 Núm. 3161.—121,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE SANTIRSO**

*(La Vecilla)*

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Santirso (La Vecilla) convoca Junta General ordinaria para todos los partícipes de la misma en primera convocatoria para el día 20 de octubre del año actual a las doce del día, en el Salón Parroquial de esta villa, o para el día 27 del mismo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si así procediera.

ORDEN DEL DÍA

1.º Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º Obras de más urgencia y acuerdo con los partícipes industriales.

3.º Tratar del cauce denominado La Paras.

4.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 13 de septiembre de 1968. El Presidente de la Comunidad, José García.

4238 Núm. 3163.—132,00 ptas.

**Hermandad Sindical de Labradores  
y Ganaderos de  
Bercianos del Real Camino**

Por medio del presente anuncio, se hace saber a cuantos almacenistas elaboradores de vino pudiera interesar, que el día 26 del corriente mes a las trece horas se procederá en esta Hermandad a la subasta de la uva en venta de este municipio.

Las condiciones serán expuestas a quienes se interesen por la subasta en esta Hermandad el día 26 desde las doce horas.

Bercianos del R. Camino, a 16 de setiembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

4282 Núm. 3178.—99,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 187.947 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4212 Núm. 3166.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 178.612 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4227 Núm. 3167.—55,00 ptas.